AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2016-11573 *Aprobación provisional y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ruente, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2016, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que hace público al efecto de que los interesados puedan examinar los expedientes y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. De no producirse reclamaciones, el acuerdo provisional adoptado se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo.

Ruente, 22 de diciembre 2016.
El alcalde,
Jaime Díaz Villegas.

2016/11573

CVE-2016-11573